



**DECRETO APRUEBA ORDENES DE COMPRA  
 N° 5351-1890-SE16 POR CONTRATACION IGUAL O  
 INFERIOR A 100 UTM**

**DECRETO EXENTO** 2927  
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 16 SEP. 2016

**VISTOS:**

1. Ord. 188 del 31.08.16 de Directora Esc. Gregorio Castillo a Jefe (S) DAEM, Solicita 800 Colaciones (Empanadas de Pino) para Alumnos que participaran en Acto Cívico Domingo 18 Septiembre.
2. Las cotizaciones de los proveedores MIRTA ANTONIA DEL CARMEN Rut 14.099.857-5; INDUSTRIAL Y COMERCIAL RECOLETA LTDA. Rut 78.370.560-5; COMERCIAL COMPARO LTDA. Rut: 76.290.943-k.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1131 del 14 de Septiembre del 2016.
4. Cuadro de costos desproporcionado y no superan las 100 UTM.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
9. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
10. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto N° 7 letra j) del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 100 UTM.
11. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Considerando la necesidad de realizar contratación directa con carácter excepcional por 800 colaciones de Empanadas de Pino.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE y EMITANSE** las orden de compra 5351-1890-SE16 por **Contratación igual o Inferior a 100 Unidades Tributarias Mensuales**, a proveedores que a continuación se indican:

Proveedor	Servicio	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
MIRTA ANTONIA DEL CARMEN	COLACIONES 800 EMPANADAS PINO	14.099.857-5	5351-1890-SE16	\$672.269.-	\$800.000.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Señor Alcalde,

**NANCY FANFAN RIVEROS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**OSCAR TAPIA VERA**  
 JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

**Distribución**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/  
 CTR/NFR/OTV/AGL/AB/rpb